

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: HORAS FUERA DE PROGRAMACIÓN 16/02/25
AL 15/03/25**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00703/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 17 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

El DFL N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior; la ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; la ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Decreto Alcaldicio N° 02683 de fecha 10 de diciembre del año 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE". a don Edinson Toro Rojas; Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 01513 de fecha 01/04/25, enviado por don Maximiliano Hiriarte González, director CESFAM Lo Miranda, a la Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud, doña Jessica Manzor Silva, informando y solicitando autorizar pago de horas extraordinarias no contempladas en la programación, del 16 de febrero año 2025 al 15 de marzo año 2025, a funcionarias/os que se detalla en documento.

DECRETO

1.- **RECONÓZCASE Y AUTORIZASE**, horas extras realizadas del 16 de febrero año 2025 al 15 de marzo año 2025, a las siguientes funcionarias (os):

HORAS A PAGO

NOMBRE	CARGO	OBSERVACIÓN	HORAS %25	HORAS %50
Constanza García Becerra	Técnico en Enfermería	Control signos PSCV	5	0
María Luisa Catejo Mesa	Podóloga	Operativo Podológico CESFAM Doñihue	0	5
Rodrigo Salinas Ponce	Administrativo	SOME- Atención en extensión horaria	0	7
Ronald Núñez Carvajal	Administrativo	SOME- Atención en extensión horaria	0	1
Tamara Vega Honorato	Enfermera	Labores administrativas S.U.R.	11	0
Yeniffer Alvarado González	Técnico en Enfermería	Control signos PSCV	0	1

HORAS A PAGO EN COMPENSACIÓN DE TIEMPO

NOMBRE	CARGO	OBSERVACIÓN	HORAS %25	HORAS %50	DETALLE DE HORAS A COMPENSAR SEGÚN RECARGO CORRESPONDIENTE
María Luisa Catejo Mesa	Podóloga	Operativo Podológico CESFAM Doñihue	0	5	7 horas, 30 minutos (incluye recargo)
Dannya Cornejo Ahumada	Kinesióloga	Taller MAS AMA	3	0	3 horas, 45 minutos (incluye recargo)

PAGUESE

2.- Con cargo al Presupuesto de Salud de la comuna de Doñihue y/o convenios según corresponda, o en compensación de tiempo, las horas efectivamente realizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memorándum N° 01513	Digital	Ver		

ETR/FAC/JMS/MAZB

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20819922&hash=d33c6>